

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31955 GIRONA

Edicto

El Juzgado Mercantil 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 415/2011 Concurso Voluntario Abreviado, por auto de fecha 1 de Septiembre de 2011 se ha declarado en concurso, al deudor Floret, S.L., con CIF nº B-17056011 y domicilio en Carretera Comarcal C-250, Km 25,7, de Llagostera, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carretera Comarcal C-250, Km 25,7 Llagostera.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- Que la/el concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 20 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110070482-1